



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XII, y 22 del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes, Muebles e Inmuebles del Municipio de Ario, Michoacán, se determinan los montos y rangos aplicables, conforme a la modificación aprobada mediante Acta de Cabildo número 28, de fecha 30 de mayo de 2025, para la contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, durante el ejercicio fiscal 2025.

MONTOS Y LIMITES QUE SE OBSERVARAN PARA EFECTUAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD DE EJECUCION	IMPORTES	
	DE:	HASTA:
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1.00	\$ 429,999.99
INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 430,000.00	\$ 1,249,999.99
LICITACIÓN PUBLICA	\$ 1,250,000.00	EN ADELANTE

Los montos señalados se encuentran expresados en pesos mexicanos y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), surtiendo efectos a partir de la fecha de su modificación.